



**DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR POR LA QUE SE CORRIGEN  
ERRORES DETECTADOS EN LA RESOLUCIÓN DE 14 DE MAYO DE 2021  
POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA  
CREACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO DE PROFESORES SUSTITUTOS  
INTERINOS.**

Advertido error en la Resolución de 14 de mayo de 2021, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso público de méritos para la creación de bolsas de trabajo de profesores sustitutos interinos, publicada en el BOJA núm. 95 de 20 de mayo de 2021, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página núm. 101, artículo 3.4:

Donde dice:

“Los aspirantes que soliciten la concurrencia a las bolsas de las áreas de Filología Francesa y Filología Alemana, deben estar en posesión de un nivel C1 del correspondiente idioma. La no acreditación de dicho requisito supondrá la exclusión de la bolsa, no pudiendo participar en la misma”.

Debe decir:

“Los aspirantes que soliciten la concurrencia a las bolsas de las áreas de Filología Francesa y Filología Alemana, deben estar en posesión de un nivel C1 del correspondiente idioma, exceptuando aquellas personas cuya titulación de acceso sea la Licenciatura/Grado en Filología Francesa y Filología Alemana. La no acreditación de dicho requisito supondrá la exclusión de la bolsa, no pudiendo participar en la misma”.

En la página núm. 102, del artículo 5.1.e):

Donde dice:

“Mérito de concurrencia de la acreditación del nivel C1 del correspondiente idioma, para las bolsas específicas de Filología Alemana y Filología Francesa”.

Debe decir:

“Mérito de concurrencia de la acreditación del nivel C1 del correspondiente idioma, para las bolsas específicas de Filología Alemana y Filología Francesa, exceptuando aquellas personas cuya titulación de acceso sea la Licenciatura/Grado en Filología Francesa y Filología Alemana”.

En Huelva, a veintiocho de mayo de 2021.- La Rectora, M<sup>a</sup>. Antonia Peña Guerrero.

Código Seguro de verificación: o8is2QJ91w3moJccNQ/k2Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                             |                          |            |
|-------------|-----------------------------|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO | FECHA                    | 28/05/2021 |
| ID. FIRMA   | firma.uhu.es                | o8is2QJ91w3moJccNQ/k2Q== | PÁGINA 1/1 |



o8is2QJ91w3moJccNQ/k2Q==